

FECHA: 25/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 4169/2010

ID TÍTULO: 2502673

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universitat Internacional Valenciana |
| Menciones | Mención en Lengua Extranjera: Inglés, Mención en TIC en Educación, Mención en Pedagogía Terapéutica |
| Universidad solicitante | Universitat Internacional Valenciana |
| Universidad/es participante/s | Universitat Internacional Valenciana |
| Centro/s | • Universitat Internacional Valenciana |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para la profesión de Maestro en Educación Infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Apartado 1.- Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso. Apartado 2. Se ha modificado la justificación del título para justificar la presente modificación. Apartado 6.- Se ha justificado el número de docentes que participan en el Grado. Apartado 11.- Se han modificado el responsable del título y el representante legal.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha modificado la justificación del título para justificar la presente modificación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha justificado el número de docentes que participan en el Grado.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha modificado el Responsable del título.

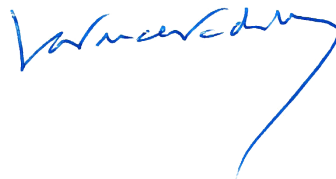
11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha modificado el Representante legal.

Madrid, a 25/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo